



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Secretaría General Administrativa Dirección de Infraestructura

Hermosillo, Sonora a 12 de septiembre del 2017  
DIN-2017-1117

SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA  
BUFETE DE INGENIERÍA DE SONORA S.A. DE C.V.  
DESARROLLOS DOBLE A S.A. DE C.V.  
PROYECTOS Y EDIFICACIONES RANDA S.A. DE C.V.  
IDIS INGENIERÍA DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO S.A. DE C.V.  
SEDIPLAN S.A. DE C.V.  
PRESENTE. –



La Universidad de Sonora en cumplimiento con el Artículo 27 Fracción III y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas en vigor, invita a esa empresa a participar en el:

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. UNIAD-019-2017-ODR PARA LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA.

I - DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A CONTRATAR.- La Obra objeto de la adjudicación se describe a continuación:

Descripción
TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO EN EDIFICIO 10I, DE LA URC

II.- La visita de obra se llevará a cabo el día 15 de septiembre del 2017 a las 11:00 horas Teniendo como punto de partida las oficinas de la Dirección de Infraestructura edificio 3U, de la URC de la Universidad de Sonora.

III.-PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES. Para la presentación de las cotizaciones deberá considerar lo siguiente:

- a).- Periodo de Ejecución:, 26 días naturales, con fecha estimada de inicio **25 septiembre al 20 de octubre de 2017**, en un horario de 7:00 a 17:00 horas y sábados de 7:00 a 12:00 horas.
- b).- No se otorgará anticipo.
- c).- La forma de pago será: Mediante Estimaciones.
- d).- Las cotizaciones deberán presentarse en idioma español.
- e).- Las cotizaciones deben incluir el catálogo de conceptos totalmente llenado, con importe por partidas y su subtotal con letra antes de I.V.A. **así como programa de ejecución que indique fecha de inicio y fecha de término de cada concepto.**
- f).- Las cotizaciones deberán ser presentadas en sobre cerrado en forma inviolable, el día **20 de septiembre** del año en curso en las oficinas de la Dirección de Infraestructura a las **10:00 horas**.

IV.- REQUISITOS:

Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de contar con la solvencia necesaria para tramitar y presentar, en caso de que le se adjudicado el contrato de obra, la garantía para la correcta inversión total del anticipo que se reciba, la garantía del cumplimiento del contrato y la buena calidad de la obra contratada

Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas que a la letra dice "Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Secretaría General Administrativa Dirección de Infraestructura

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Contraloría conforme a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato dentro de un lapso de un año calendario contado a partir de la notificación de la rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante durante un año calendario contado a partir de la notificación de la rescisión;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría, en los términos del Título Séptimo de este ordenamiento y Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- V. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VI. Los licitantes que participen en un mismo procedimiento de contratación, que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común;
- VII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente, hayan realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, el proyecto; trabajos de dirección, coordinación, supervisión y control de obra e instalaciones; laboratorio de análisis y control de calidad, geotecnia, mecánica de suelos y de resistencia de materiales; radiografías industriales; preparación de especificaciones de construcción; presupuesto de los trabajos; selección o aprobación de materiales, equipos y procesos, o la elaboración de cualquier otro documento vinculado con el procedimiento, en que se encuentran interesadas en participar;
- VIII. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean partes, y
- IX. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.

V.-CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN: : La Universidad de Sonora con base en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas en vigor, una vez hecha la evaluación de los presupuestos presentados, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la presente invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

ATENTAMENTE  
"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

M.I. Rafael Bojórquez Manzo  
Director



El saber de mis hijos  
hará mi grandeza  
DIRECCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA